

Viernes, 4 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2025.

Acuerdo del Pleno de fecha 2 de junio de 2025 del Ayuntamiento de Madroñera por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Madroñera, de fecha 2 de junio de 2025, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

DATOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

INGRESOS

CAP.I	Impuestos Directos.	751.460,42 €
CAP.II	Impuestos Indirectos.	25.000,00 €
CAP III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	560.404,19 €
CAP. IV	Transferencias corrientes.	863.369,77 €
CAP. V	Ingresos Patrimoniales.	14.159,52 €
CAP. VI	Enajenación de inversiones reales.	0,00 €
CAP .VII	Transferencia de capital.	0,00 €
	TOTAL	2.214.393,90 €



Viernes, 4 de julio de 2025

GASTOS		
CAP.I	Gastos de personal.	750.438,77 €
CAP.II	Gastos corrientes en bienes y servicios.	1.031.153,73 €
CAP.III	Gastos financieros.	9.394,53 €
CAP.IV	Transferencias corrientes.	339.289,37 €
CAP. VI	Inversiones reales.	0,00 €
CAP. VII	Transferencia de capital.	0,00 €
	TOTAL	2.130.276,40 €

DATOS PRESUPUESTO DEL CEE EL MADROÑO

INGRESOS

CAP. IV	Transferencias corrientes.	169.535,00 €
	TOTAL	169.535,00 €

GASTOS

CAP.I	Gastos de personal.	146.063,95 €
	TOTAL	146.063,95 €

ANEXO DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

CARGOS ELECTOS:	N.º
ALCALDE PRESIDENTE	1



Viernes, 4 de julio de 2025

PERSONAL FUNCIONARIO:

DENOMINACIÓN	N.º	GRUPO	ESCALA
SECRETARIA INTERVENCIÓN	1	A1-A2	HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
AGENTES POLICÍA LOCAL	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA	N.º
ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS	1
COORDINADOR DE PERSONAL DE OBRAS Y SERVICIOS	1
ENCARGADA BIBLIOTECCA	1
DIRECTORA DE GUARDERÍA	1
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	1
OFICIAL 1 FONTANERIA	1
CONDUCTOR RECOGIDA DE BASURA	1
ADMINISTRATIVO	4
CONSERJE DEPORTIVO	1
COORDINADOR DEPORTIVO	2
ANIMADOR SOCIODEPORTIVO	1



Viernes, 4 de julio de 2025

ANEXO DE PERSONAL CEE EL MADROÑO

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA	N.º
ENCARGADO DE JARDINERÍA	1
ADMINISTRATIVO	1
OFICIAL 1ª JARDINERÍA	3
PEÓN CONSTRUCCIÓN	1
PEÓN JARDINERÍA	1

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Madroñera, 2 de julio de 2025

María José González Collado

ALCALDESA

